**FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 11025292025 DE 2025**

**INFORME PERIODICO , PARCIAI (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME) FINAL**

## 1. Datos generales

Período del informe: INFORME FINAL

Número de contrato/convenio: 11025292025

Tipo de contrato/convenio: Aportes

Fecha suscripción contrato: 31/12/2025

Valor **Inicial** del contrato/conveni o: 2.526.006.157

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 31/12/2025

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): 31/07/2026 - TERMINACIÓN ANTICIPADA - SANCIONATORIO APLICADO A 20 DE FEBRERO DEL 2026

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÈCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Alcance del objeto (si aplica)

## 2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio): CESAR AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ□

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico): LAURA MELISSA CABRERA QUIÑONES (14/01/2026)
CESAR AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ
JENNY JIMENA CURREA

Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico: 14/01/2026

Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación): LAURA MELISSA CABRERA QUIÑONES

Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)

Otros supervisores **(*)**

Cargos de otros supervisores

*(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

## 3. Datos contratista

Nombre Contratista: ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO

Cédula o NIT: 800250954-5

Dirección: CALLE 22D N°18-56
BARRIO SANTAFE

Correo electrónico: acnncentrodeemergencia@gmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: ISABEL HOYOS COLLAZOS□

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):** ISABEL HOYOS COLLAZOS□

Identificación:

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente ( indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . ( feha de expedición no mayor a 30 días )*

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

*(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.*

## 4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio: 31/12/2025

Fecha de terminación inicial: 31/07/2026

Fecha aprobación pólizas: 31/12/2025

Fecha expedición R.P.: 30/12/2026

Fecha acta de inicio (si aplica):

Fecha documento de Prórroga (si aplica):

Prorrogado hasta cuándo (si aplica):

Fecha aprobación póliza de la prórroga:

*Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.*

**5. Información presupuestal**

Valor **Inicial** del contrato/convenio **$ 2.526.006.157,00**

Aporte ICBF

Aporte Contratista (si aplica)

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. de CDP: | 382925-42926 | Fecha CDP: | 26/12/2025 | Valor de CDP: | $ 2.526.006.157,00 |
| No. de VF ( si aplica) | | Fecha VF: | | Valor de VF: | $ |
| No. de RP: | 552525-42926 | Fecha RP: | 30/12/2025 | Valor de RP: | $ 2.526.006.157,00 |

**(+) ADICIONES**

Fecha Documento Adición: NA Valor Adición: NA

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No.CDP Adición: | NA | Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: | NA | Valor CDP Adición: | NA |
| No. de RP Adición: | NA | Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: | NA | Valor RP Adición: | NA |

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

*Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.*

**(-) DISMINUCIONES**

Fecha Documento Disminución: NA Valor disminución : NA

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No.CDP disminución : | NA | Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : | NA | Valor CDP disminución : | NA |
| No. de RP disminución : | NA | Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : | NA | Valor RP disminución : | NA |

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

*Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.*

**(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)** 2.526.006.157,00

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

**6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)**

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

| No. de Contrato/convenio | Objeto del contrato/convenio | Fecha de inicio del contrato/convenio | Plazo del contrato/convenio | Valor total del contrato/convenio | Fecha de liquidación | Certificación del contratista |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | *Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por* |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

*Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existitir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.*

**7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor**

| Periodo certificado | Fecha de certificación | Valor pagado | Ubicación del documento soporte | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| ALISTAMIENTO | **2/01/2026** | **363.944.704** | **SECOP II** | **ALISTAMIENTO SERVICIO + 112** |
| 31/12/2025 | **9/02/2026** | **7267204** | **SECOP II** | **PAGO SERVICIO 31 DICIEMBRE** |
| ENERO | **24/04/2026** | **224855005** | **SECOP II** | **PAGO SERVICIO ENERO** |
| FEBRERO | **No aplica pago por terminación anticipada cruce de alistamiento (servicio y 112) el Operador realiza reintegro** | | | |

**8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera**

| Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago | Valor bruto pagado o desembolsado | Fecha de la orden de pago correspondiente | Número de la orden de pago correspondiente | Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos) | Ubicación del documento soporte |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 363.944.704 | 27/01/2026 | 11532626 - 11532726 | NA | SECOP II |
| 2 | 7.267.204 | 31/03/2026 | 99807826 | NA | SECOP II |
| 3 | 224.855.005 | 30/04/2026 | 145716626 | VALOR PAGADO DIFERENTE AL DEL SERVICIO DEL MES POR SOPORTES NO SUMINISTRADOS POR EL OPERADOR Y DOTACIÓN 114 NO APROBADA POR LA SUPERVISIÓN | SECOP II |
| 4 | | | | | |
| TOTALES | 596.066.913 | | | | |

**9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)**

| Fecha Descuento/Liberación/Reducción | Valor Descuento/Liberación/Reducción | Concepto Descuento/Liberación/Reducción |
|---|---|---|
| NA | NA | NA |
| TOTAL | | |

**10. Reintegros efectuados (si aplica)**

| Tipo de Reintegro | Fecha reintegro | Valor reintegro | No. de Comprobante reintegro | Justificación del reintegro |
|---|---|---|---|---|
| Cruce Alistamiento Servicio | 29/07/2026 | 165.872.750 | Soporte transferencia | Por terminación anticipada, cruce alistamiento |
| Cruce Alistamiento 112 | 29/07/2026 | 5.311.179 | Soporte transferencia | Por terminación anticipada, cruce alistamiento |

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

**11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)**

| Concepto | Valor |
|---|---|
| **VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:** | **$ 2.526.006.157** |
| VALOR APORTE ICBF: | $ 0,00 |
| VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| **VALOR TOTAL ADICIONES** | **$ 0,00** |
| VALOR ADICIÓN APORTE ICBF: | $ 0,00 |
| VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| **VALOR TOTAL REDUCCIONES** | **$ 0,00** |
| VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF: | $ 0,00 |
| VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| **VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO** | **$ 2.526.006.157** |
| VALOR TOTAL APORTE ICBF | $ 2.526.006.157 |
| VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| **VALOR TOTAL EJECUTADO:** | **$ 424.882.984** |
| VALOR EJECUTADO APORTE ICBF: | $ 424.882.984 |
| VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: | $ 596.066.913 |
| VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF: | $ 2.101.123.173 |
| VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA: | $ 0,00 |
| SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF | $ 171.183.929 |
| SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF | $ 91.510 |

**Notas Financieras**

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

| | |
|---|---|
| **Saldos a liberar:** | 1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX( Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos) |
| **Estado de los recursos a liberar:** | 2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** ( seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el ( fecha ) por la Dirección Financiera ( o quien haga sus veces en la regional ) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual " |
| **Saldos pendientes por pagar** | 3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX. |
| **Estado de los recursos reintegrados:** | 4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: ( aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados) |
| **Compensación por sanción impuesta al contratista** | Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas:<br>2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX. |

**Fecha estado de cuenta** _____



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

## 12. Garantías

| Amparos | Compañía aseguradora | No. de póliza | No. de anexo | Vigencia | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Desde | Hasta |
| CUMPLIMIENTO | SEGUROS DEL ESTADO | 33-44-101271177 | 0 | 30/12/2025 | 31/01/2027 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | | | | 30/12/2025 | 31/01/2027 |
| PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES | | | | 30/12/2025 | 31/07/2029 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | | 33-40-101089054 | 0 | 30/12/2025 | 31/07/2026 |

***Nota:*** *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
*De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.*

## 13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

| Tipo de Sanción (seleccionar con una x) | | | Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual. | Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso ( si aplica ) | Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual. | Valor de la sanción impuesta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007) | | | | | | |
| Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007) | Total | | | | | |
| | Parcial | | | | | |
| Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007) | | | | | | |

## 14. Cumplimiento de Obligaciones

### OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA | Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación | Ubicación del documento soporte en el expediente contractual | Observaciones (iv) |
|---|---|---|---|---|
| 1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato. | PARCIALMENTE | Al operador se le solicita - Informe Técnico /Certificación Firmada por la Representante Legal | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011025292025?d=w48b70bfb053f466bb9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yye3bz | La ejecución del objeto contractual se desarrolló bajo condiciones excepcionales derivadas de la suspensión de la licencia de funcionamiento, ocasionada por el proceso sancionatorio y la afectación de la infraestructura por una situación atípica de orden disciplinario. Estas circunstancias generaron el cierre temporal de la unidad hasta obtener concepto favorable de la Secretaría Distrital de Salud, impactando la cobertura y la ejecución del contrato. La supervisión realizó seguimiento permanente a las acciones implementadas por el operador y al cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución y el cierre. |
| 2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato. | **SI** | Informe Técnico /Certificacion Firmada por la Representante Legal | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011025292025?d=w48b70bfb053f466bb9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yye3bz | El operador asumió las actividades inherentes a la ejecución del contrato; el operador emite de manera mensual certificación por representante legal donde asume dicha responsabilidad. |
| 3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato. | SI | Informe Técnico /Certificacion Firmada por la Representante Legal | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011025292025?d=w48b70bfb053f466bb9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yye3bz | El operador tiene claridad de las herramientas metodológicas, manual operativo y lineamiento para proceder a la ejecución contractual, procedemiento que se verifica en visita de supervisión en la revisión de anexos, activación de rutas.<br><br>Durante el proceso de cierre fue necesario solicitar aclaraciones y soportes adicionales para la validación de la información técnica, administrativa y financiera presentada. |
| 4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. | SI | Informe técnico/ Correos electronicos/Radicados. | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011025292025?d=w48b70bfb053f466bb9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yye3bz | El operador presentó la información requeridadurante la ejecución contractual. No obstante, el informe correspondiente al periodo final requirió espacios de reunión, remisión de correos electrónicos entre las partes, aclaraciones y ajustes, considerando que la prestación efectiva del servicio finalizó antes de concluir el periodo contractual, lo que hizo necesaria abordar el cierre como una situación poco convencional. |
| 5, Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos. | SI | Matriz de riesgo y correo | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011025292025?d=w48b70bfb053f466bb9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yye3bz | El operador informó las novedades presentadas y la supervisión realizó seguimiento permanente a las acciones implementadas para mitigar los riesgos y garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes. |
| 6, Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual. | SI | Informe técnico/Correos electronicos. | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011025292025?d=w48b70bfb053f466bb9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yye3bz | La supervisión emitió requerimientos técnicos, administrativos y financieros durante la ejecución y especialmente en la etapa de cierre contractual. El operador atendió las solicitudes de información y presentó los soportes requeridos, permitiendo adelantar el proceso de conciliación y cierre del contrato. |
| 7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor. | SI | No aplica | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011025292025?d=w48b70bfb053f466bb9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yye3bz | El operador mantuvo disponible la información requerida para el seguimiento contractual y atendió las solicitudes efectuadas por la supervisión relacionadas con la ejecución y el cierre del contrato. |
| 8, Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. | SI | Certificacion de la Representante legal | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011025292025?d=w48b70bfb053f466bb9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yye3bz | Durante el seguimiento contractual no se evidenciaron situaciones relacionadas con el uso inadecuado de la imagen institucional del ICBF<br><br>El operador emite certificación de representante legal asumiendo responsabilidad de dicha obligación |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 9, Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. | SI | Certificacion de la Representante legal | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f466b9c15824a525a2f279&csf=1&web=1&e=yye3bz | Durante la ejecución del contrato no se evidenciaron situaciones que comprometieran la confidencialidad o reserva de la información administrada por el operador en desarrollo del contrato.<br><br>El operador emite certificación de representante legal asumiendo responsabilidad de dicha obligación |
| 10, Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. | SI | Certificacion de la Representante legal | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f466b9c15824a525a2f279&csf=1&web=1&e=yye3bz | La supervisión realizó una revisión exhaustiva de la ejecución financiera del contrato, verificando factura por factura los soportes presentados por el operador. Durante este proceso se identificaron adquisiciones realizadas sin autorización previa de la supervisión; la compra de menaje fue reconocida al evidenciarse su necesidad para la prestación del servicio, mientras que la adquisición de camas no fue aceptada al no cumplir el procedimiento establecido para su autorización, de igual manera no se reconoció algunos pagos de contratos externos del operador como multa de arrendamiento y contrato de transporte. |
| 11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante. | SI | Certificaciones bancarias / Correos electrónico con comprobantes enviados por el operador | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225/COMPROBANTE%20DE%20ALDOS?d=waf51acf0a52454e6ef9e74a61208a3ee135&csf=1&web=1&e=UdBhvH | Como resultado del proceso de cierre contractual se efectuó la conciliación de la ejecución presupuestal y de los recursos no ejecutados, adelantándose las actuaciones correspondientes para el reintegro de los saldos a favor del ICBF, de conformidad con la liquidación financiera del contrato.<br><br>El operador a través de correo electrónico emitió certificaciones de transacción de la devolución del recurso del alistamiento del servicio y del recurso 112. Se carga en carpeta drive correos y comprobantes del operador con fecha del 29/07/2026 y 03/08/2026 |
| 12, Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF. | SI | CERTIFICACION BANCO DAVIVIENDA | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f466b9c15824a525a2f279&csf=1&web=1&e=yye3bz | De acuerdo a la revision documental realizada, el operador presentó certificación bancaria "...La Asociación cumplió con la certificación de la cuenta de AHORROS VIGENTE para este nuevo contrato iniciando con ella el día 31 de Dic.del 2025..." |
| 13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este. | SI | Cuenta de cobro emitida por el contratista del mes con su planilla de seguridad social. Certificacion de la Representante Legal. | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f466b9c15824a525a2f279&csf=1&web=1&e=yye3bz | Considerando la disminución de la cobertura durante la ejecución, la supervisión verificó de manera individual la vinculación del talento humano y la correspondencia entre los pagos efectuados y el personal efectivamente requerido para la prestación del servicio, realizando las validaciones pertinentes durante el cierre contractual<br><br>El operador como cumplimiento de dicha obligación presentó cuentas de cobro de cada contratista, seguridad social y certificación de revisor fiscal. |
| 14, Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen. | SI | CERTIFICACIÓN DE LA REVISORA FISCAL | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f466b9c15824a525a2f279&csf=1&web=1&e=yye3bz | El operador a través de certificación de representante legal, garantiza el correcto cumplimiento de lo establecido en el artículo 50. |
| 15, Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado | SI | HISTORICO DE AFILIACION MENSUAL | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f466b9c15824a525a2f279&csf=1&web=1&e=yye3bz | El operador a través de certificación de representante legal, asume responsabilidad y garantiza el correcto cumplimiento de lo establecido en la ley. |
| 16, Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas. | PARCIALMENTE | CERTIFICACION DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y TABLA DE TALENTO HUMANO | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f466b9c15824a525a2f279&csf=1&web=1&e=yye3bz | La permanencia del talento humano estuvo directamente relacionada con la cobertura efectiva del servicio durante la ejecución contractual. Debido al cierre temporal de la unidad y a la disminución en la atención de usuarios, la supervisión realizó seguimiento permanente a la conformación del equipo de talento humano y verificó individualmente la permanencia y los pagos efectuados, de acuerdo con las necesidades reales de la prestación del servicio y los lineamientos definidos por el ICBF. |
| 17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales. | SI | INVENTARIO - ACTAS DE ENTREGA | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f466b9c15824a525a2f279&csf=1&web=1&e=yye3bz | En el marco del cierre contractual, el operador adelantó la entrega de la documentación generada durante la ejecución, conforme a los requerimientos efectuados por la supervisión para la consolidación del expediente contractual, ya se cuenta con la claridad de los bienes que el operador debe devolver, el grupo administrativo de ICBF orienta a la supervisión del contrato para realizar la respectiva recepción y custodia de dichos elementos. |
| 18. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. | PARCIALMENTE | Codigo ético y compromiso de buen trato. Certificacion Firmada por la Representante Legal. | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f466b9c15824a525a2f279&csf=1&web=1&e=yye3bz | Durante el ejercicio de la supervisión se evidenciaron situaciones comportamentales y de actitud complejas entre las partes derivadas a la terminación unilateral del contrato, lo cual generó la necesidad de reuniones de conciliación y correos entre las partes para realizar el cierre de una manera respetuosa y responsable. |
| 19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente. | SI | CERTIFICADO FIRMADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f466b9c15824a525a2f279&csf=1&web=1&e=yye3bz | El operador a través de certificación de representante legal, asume responsabilidad y garantiza el correcto cumplimiento de lo establecido en dicha obligación contractual. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. | SI | Certificación Firmada por la Representante legal | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025?d=w48b70bfb053f466bb9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yxe3bz | Durante la ejecución contractual no se presentaron hechos puestos en conocimiento de la supervisión que dieran lugar a la activación de esta obligación.<br><br>El operador a través de certificación de representante legal, asume responsabilidad y garantiza el correcto cumplimiento de lo establecido en dicha obligación contractual. |
| 21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. | SI | Certificacion de la Firmada por la Representante Legal. | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025?d=w48b70bfb053f466bb9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yxe3bz | La supervisión efectuó seguimiento integral al cumplimiento de las obligaciones contractuales, desarrollando actividades de revisión técnica, administrativa, financiera y de inventarios hasta la culminación del proceso de cierre del contrato.<br><br>El operador a través de certificación de representante legal, asume responsabilidad y garantiza el correcto cumplimiento de lo establecido en dicha obligación contractual. |

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA**

**OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO**

| OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO | Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación | Ubicación del documento soporte en el expediente contractual | Observaciones (iv) |
|---|---|---|---|---|
| 1. Atender 128 cupos en la modalidad CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL, para la población Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional. | PARCIALMENTE | Informe técnico/Caracterizacion que se envia todos los dias a Central de Cupos y a la Supervision. | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIACI%C3%93N%20110025292025%2FFEBRERO%202026%2FInforme%20tecnico%2FOBLIGACIONES%20DEL%20COMPONENTE%20TI%C3%89CNICO&isturl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments&viewid=2679e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | La atención de los cupos contratados se vio afectada por la suspensión de la licencia de funcionamiento derivada del proceso sancionatorio y por la afectación de la infraestructura ocasionada por una situación atípica de alteración del orden disciplinario del contrato anterior; impactando significativamente la cobertura durante la ejecución del contrato, de igual manera durante la ejecución del contrato se evidenció que la necesidad del servicio se redujo notablemente, razón por la cual se determina aplicar el sancionatorio en dicha fecha.<br>La supervisión realizó seguimiento permanente a la ocupación y a las acciones implementadas por el operador durante el periodo de contingencia y el cierre contractual. |
| 2. Abrir para cada niña, niño y adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. | SI | Anexos de Historia de Atencion | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIACI%C3%93N%20110025292025%2FFEBRERO%202026%2FInforme%20tecnico%2FOBLIGACIONES%20DEL%20COMPONENTE%20TI%C3%89CNICO&isturl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments&viewid=2679e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | Se evidenció que el operador tenía pleno conocimiento y claridad sobre la ejecución de esta obligación contractual. Lo anterior se verificó, mediante la revisión de los anexos de historia de atención. Asimismo, en el informe técnico presentado por el operador se soportó el cumplimiento de la obligación contractual. |
| 3. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF- Cuando aplique | SI | Informe técnico/ Talleres con los grupos familiares para el fortalecimiento de la red vincular | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIACI%C3%93N%20110025292025%2FFEBRERO%202026%2FInforme%20tecnico%2FOBLIGACIONES%20DEL%20COMPONENTE%20TI%C3%89CNICO&isturl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments&viewid=2679e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | Se evidenció que el operador tenía pleno conocimiento y claridad sobre la ejecución de esta obligación contractual. Lo anterior se verificó, mediante la revisión de los anexos de historia de atención. Asimismo, en el informe técnico presentado por el operador se soportó el cumplimiento de la obligación contractual. |
| 4. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos. | SI | INFORME TÉCNICO /SCANNER PLANILLAS DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y PLANILLA DE LLAMADAS | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIACI%C3%93N%20110025292025%2FFEBRERO%202026%2FInforme%20tecnico%2FOBLIGACIONES%20DEL%20COMPONENTE%20TI%C3%89CNICO&isturl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments&viewid=2679e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | Se evidenció que el operador tenía pleno conocimiento y claridad sobre la ejecución de esta obligación contractual. Lo anterior se verificó, mediante la revisión de los anexos de historia de atención. Asimismo, en el informe técnico presentado por el operador se soportó el cumplimiento de la obligación contractual. |
| 5. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acordecon sus intereses, condición particular y características de desarrollo. | SI | SCANNER DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIACI%C3%93N%20110025292025%2FFEBRERO%202026%2FInforme%20tecnico%2FOBLIGACIONES%20DEL%20COMPONENTE%20TI%C3%89CNICO&isturl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments&viewid=2679e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | Se evidenció que el operador tenía pleno conocimiento y claridad sobre la ejecución de esta obligación contractual. Lo anterior se verificó, mediante la revisión de los anexos de historia de atención. Asimismo, en el informe técnico presentado por el operador se soportó el cumplimiento de la obligación contractual. |
| 6. Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad de Ubicación Inicial centro de Emergencia. | SI | INFORME TÉCNICO / FACTURAS/ INVVENTARIO/ PLANILLAS DE ENTREGA | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIACI%C3%93N%20110025292025%2FFEBRERO%202026%2FInforme%20tecnico%2FOBLIGACIONES%20DEL%20COMPONENTE%20TI%C3%89CNICO&isturl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments&viewid=2679e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | La supervisión verificó la disponibilidad y entrega de los elementos de aseo e higiene requeridos para la atención de la población durante el tiempo de funcionamiento de la modalidad. En el proceso de cierre contractual se revisaron las adquisiciones efectuadas, el inventario de bienes y la destinación de los elementos no utilizados, adelantándose las actuaciones correspondientes para la devolución de aquellos que no fueron ejecutados. |

**OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

| OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO | Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación | Ubicación del documento soporte en el expediente contractual | Observaciones (iv) |
|---|---|---|---|---|
| 1. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF | SI | Certificación. | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025?d=w48b70bfb053f466bb9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yxe3bz | Durante la ejecución contractual el operador dispuso de los medios tecnológicos requeridos para el registro y transmisión de la información al ICBF. La supervisión verificó la disponibilidad de los soportes e información necesaria para el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato<br><br>Cabe mencionar que se solicitaron kardex y situaciones de nutrición, los cuales reportan un daño de su información. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente. | SI | Correos<br>pantallazos del SIM | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025?d=w48b70bfb053f466b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yve3bz | El operador a través del SIM realizó las respectivas confirmaciones de ingreso y egreso, trabajo con central de cupos de la Regional Bogotá. |
| 3. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique | SI | FACTURAS / INFORME TÉCNICO | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025?d=w48b70bfb053f466b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yve3bz | La supervisión verificó las adquisiciones realizadas con cargo a los recursos del contrato y su correspondencia con las necesidades de la modalidad. Durante la revisión financiera del cierre se evidenciaron compras efectuadas sin autorización previa de la supervisión; la adquisición de menaje fue reconocida al encontrarse debidamente justificada para la prestación del servicio, mientras que la compra de camas no fue aceptada al no cumplir con el procedimiento de autorización establecido. Adicionalmente, se verificó el inventario de los bienes adquiridos y se adelantan las actuaciones para la devolución de los elementos que no fueron utilizados debido a la terminación anticipada de la atención. |
| 4. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede. | N/A | N/A | No aplica | Durante la ejecución contractual no se evidenció la necesidad de trasladar a los beneficiarios a una sede diferente. |

| OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato | SI | Acta de Inicio contrato 11025292025 | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIACI%C3%93N%20110025292025%2FFEBRERO%202026%2FInforme%20tecnico%2FOBLIGACIONES%20DEL%20COMPONENTE%20TI%C7%89CNICO&listurl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments&viewid=28719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | Acta de inicio para el contrato Nº 11025292025 para la vigencia del 31 de diciembre de 2025 al 31 de julio de 2026. |
| 2. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. | SI | Actas de reunión/ Correos electrónicos/ | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%20110025292025/ACTAS%20ICBF%20-%20OPERADOR?d=wff26929f96cc748eea6fe485cc763f8b3&csf=1&web=1&e=4BI58U | Durante la ejecución y el proceso de cierre contractual se suscribieron las actas correspondientes. Así mismo, como soporte del seguimiento contractual, se incorporaron al expediente actas, correos electrónicos, pronunciamientos, requerimientos y demás documentos que evidencian las actuaciones adelantadas por la supervisión y los aspectos relevantes presentados durante la ejecución y el cierre del contrato. |

| OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 7. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte. | SI | CERTIFICACIONES DE PAZ Y SALVO CON TERCEROS FIRMADAS POR REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTADOR | SECOP II | La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones financieras derivadas de la ejecución del contrato, verificando los soportes presentados por el operador respecto del pago de las obligaciones adquiridas con ocasión de la prestación del servicio, de conformidad con la ejecución efectivamente desarrollada.<br><br>El operador como cumplimiento de la misma, debe presentar certificaciones del representante legal, paz y salvo revisor fiscal, y cargar lo respectivo en el drive y en el SECOP II |
| 8.Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF. | SI | INFORME DE INGRESOS Y GASTOS Y DOCUMENTOS CONTABLES | SECOP II - ONE DRIVE | La supervisión verificó mensualmente la información financiera y contable presentada por el operador, incluyendo la ejecución presupuestal por centro de costos evidenciada en el Sofware contable, efectuando las observaciones y solicitudes de ajuste cuando fue necesario. Durante el cierre contractual se realizó una revisión detallada de la ejecución financiera y de los soportes que respaldaban cada uno de los gastos reportados. |
| 9. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. | SI | COPIA DE LA CONSIGNACIÓN CUANDO SE HAYA SOLICITADO REINTEGRO | CORREO INSTITUCIONAL | En el marco del cierre contractual, la supervisión adelantó la conciliación financiera para determinar los recursos efectivamente ejecutados, los valores objeto de reintegro determinados por el respectivo cruce de alistamiento (servicio-112-rendimientos financieros) y las actuaciones correspondientes, de conformidad con la revisión de los soportes y las condiciones establecidas en el contrato.<br><br>El operador emitió los respectivos soportes de consignación/transferencia el 29 de julio y el 2 de agosto de los reintegros correspondientes. |
| 10. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra. | SI | CUENTA BANCARIA | SECOP II | Cuenta maestra con manejo exclusivo de recursos para el contrato de aporte donde se realizan los desembosIsos durante la ejecucion del contrato de acuerdo a lo establecido en la minuta contractual. |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 11. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario. | NA | SOLICITUD | CORREO INSTITUCIONAL | El operador no realizó solictudes de traslado presupuestal durante el contrato. |
| **OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA** | | | | |
| **OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO** | | | | |
| **OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC. | SI | Informe Técnico | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f466b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yve3bz | Se evidenció que el operador tenía pleno conocimiento y claridad sobre la ejecución de esta obligación contractual. Lo anterior se verificó, mediante la revisión de los anexos de historia de atención. Asimismo, en el informe técnico presentado por el operador se soportó el cumplimiento de la obligación contractual. |
| 2. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF. | PARCIALMENTE | Informe Técnico del operador del 1 -19 febrero 2026 | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f466b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yve3bz | Se evidenció que el operador tenía pleno conocimiento y claridad sobre la ejecución de esta obligación contractual. Lo anterior se verificó, mediante la revisión de los anexos de historia de atención. Asimismo, en el informe técnico presentado por el operador se soportó el cumplimiento de la obligación contractual.<br><br>Cabe mencionar que el operador no presentó por completo el kardex y algunas solicitudes realizadas del area de nutrición, no obstante dicha información se contrastó con facturas y soportes. |
| 3. Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente | SI | Informe Técnico del operador del 1 -19 febrero 2026 | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f466b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yve3bz | De acuerdo con la revisión del informe técnico y los soportes aportados por el operador, se evidencia que para hasta el dia 19 de febrero de 2026 se implementaron el formato de control de entradas y salidas de alimentos, los formatos de BPM y el formato de toma de temperaturas, así como el registro de temperaturas de los equipos de refrigeración y congelación. No se realizan intercambios del ciclo de menú. |
| 4. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos. | SI | Matriz de riesgo y correo | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f466b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yve3bz | Se evidenció que el operador tenía pleno conocimiento y claridad sobre la ejecución de esta obligación contractual. Lo anterior se verificó, mediante la revisión de los anexos de historia de atención. Asimismo, en el informe técnico presentado por el operador se soportó el cumplimiento de la obligación contractual. |
| 5. Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique. | SI | CARDEX, FORMATO DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO , FORMULA , PROTOCOLO DE ENTREGA DE MEDICAMENTO(ALISTAMIENTO Y LIMPIEZA | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f466b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yve3bz | Se evidenció que el operador tenía pleno conocimiento y claridad sobre la ejecución de esta obligación contractual. Lo anterior se verificó, mediante la revisión de los anexos de historia de atención. Asimismo, en el informe técnico presentado por el operador se soportó el cumplimiento de la obligación contractual. |
| 6. Contar con los mecanismos de control para asegurar que los medicamentos esten fuera del alcance de niños, niñas y adolescentes, y se suministren de acuerdo con lo indicado en la formula médica expedida por EAPB, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador. | SI | CARDEX, FORMATO DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO , FORMULA , PROTOCOLO DE ENTREGA DE MEDICAMENTO(ALISTAMIENTO Y LIMPIEZA | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f466b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yve3bz | Se evidenció que el operador tenía pleno conocimiento y claridad sobre la ejecución de esta obligación contractual. Lo anterior se verificó, mediante la revisión de los anexos de historia de atención. Asimismo, en el informe técnico presentado por el operador se soportó el cumplimiento de la obligación contractual. |
| 7. Entregar a los beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en Guías operativas del servicio. | SI | Registro con soportes | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f466b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yve3bz | Se evidenció que el operador tenía pleno conocimiento y claridad sobre la ejecución de esta obligación contractual. Lo anterior se verificó, mediante la revisión de los anexos de historia de atención. Asimismo, en el informe técnico presentado por el operador se soportó el cumplimiento de la obligación contractual. |
| 8. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin. | SI | N.A | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f466b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yve3bz | Se evidenció que el operador tenía pleno conocimiento y claridad sobre la ejecución de esta obligación contractual. Lo anterior se verificó, mediante la revisión de los anexos de historia de atención. Asimismo, en el informe técnico presentado por el operador se soportó el cumplimiento de la obligación contractual. |
| 9. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico. | SI | Matriz de riesgo y correo | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f466b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yve3bz | Se evidenció que el operador tenía pleno conocimiento y claridad sobre la ejecución de esta obligación contractual. Lo anterior se verificó, mediante la revisión de los anexos de historia de atención. Asimismo, en el informe técnico presentado por el operador se soportó el cumplimiento de la obligación contractual. |
| **OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO** | | | | |
| **OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual). | **PARCIALMENTE** | Listado del talento humano contratado para la prestacion del servicio. | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb0534666b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yye3bz | Como consecuencia de la disminución de la cobertura derivada de la suspensión de la licencia de funcionamiento y el cierre temporal de la unidad, fue necesario realizar una revisión individual del talento humano efectivamente vinculado, validando la correspondencia entre el personal contratado, el tiempo de dedicación y los pagos efectuados, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los recursos del contrato. De igual manera, el operador tenía pleno conocimiento de las obligaciones contractuales asociadas a este componente y presentó la documentación y los soportes requeridos para el ejercicio de la supervisión, los cuales fueron objeto de verificación y validación durante la ejecución y el cierre contractual. |
| 2. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes. | SI | Registro fotografico y formato de entrega relacionado en componente técnico numeral 6. Certificacion Firmada por la Representante Legal. | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb0534666b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yye3bz | Al inicio de la ejecución contractual, el operador adelantó las adecuaciones y reparaciones necesarias en la infraestructura de la unidad, como consecuencia de las afectaciones ocasionadas por una situación atípica de alteración del orden disciplinario presentada durante la ejecución del contrato anterior |
| 3. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona | N/A | CERTIFICACION FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb0534666b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yye3bz | Durante la ejecución contractual no se evidenciaron actuaciones que requirieran la aplicación de esta obligación por parte del operador. |
| 4. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para tender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador | N/A | Informe Tecnico | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb0534666b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yye3bz | Durante la ejecución contractual no se evidenciaron actuaciones que requirieran la aplicación de esta obligación por parte del operador. |
| 5. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención. | **SI** | CERTIFICACION FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL pantallazos del SIM | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb0534666b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yye3bz | Durante la ejecución del contrato el operador emitió las respectivas solicitudes de ingreso y egreso de los NNAJ, sin embargo a la fecha el SIM se encuentra en parametrización□ |
| 6. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado | **SI** | PANTALLAZOS DEL CORREO RECEPCION DE HOJAS DE VIDA Y DE LAS PAGINAS DE EMPLEO DONDE SE PUBLICAN LAS VACANTES | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb0534666b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yye3bz | De acuerdo a la verificacion realizada, el operador informa que"...La Asociación cuenta con la plataforma de empleo computrabajo y Indeed, Así como un correo donde se recepcionan las hojas de vida denominado talentohumanoacnn94@gmail.com..." |
| 7. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia | **SI** | CERTIFICACION FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL Y PROGRAMA DE BIENESTAR AL CONTRATISTA | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb0534666b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yye3bz | A través de certificación firmada por representante legal: "La Asociacion cuenta con un programa de bienestar al contratista que garantiza y genera espacios de esparcimiento y fortalecimiento, favoreciendo el proceso de estabilizacion y autocuidado del Talento Humano. Todos los miercoles se realiza una actividad que promueve el bienestar del contratistas" |
| 8. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de os alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipiode ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. | SI | Informe Técnico del operador | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb0534666b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yye3bz | De acuerdo a la revisión del informe técnico y los soportes aportados por el operador no se requirio actualización de datos de los responsables de la AAVN. |
| b) Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. | SI | Informe Técnico del operador | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb0534666b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yye3bz | De acuerdo con la revisión del informe técnico y los soportes aportados por el operador, se reporta que del 1 al 19 de febrero, se suministró Alimento de Alto Valor Nutricional en las preparaciones del ciclo de menús teniendo en cuenta la novedad de cierre de la unidad de servicio |
| c) Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. | SI | Informe Técnico del operador | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb0534666b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yye3bz | De acuerdo con la revisión del informe técnico y los soportes aportados por el operador, se reporta que del 1 al 19 de febrero 2026 no hay entrega de AAAN teniendo en cuenta que hasta esta fecha nos ingresaron nuevamente NNAJ, despúes del cierre por la novedad presentada el 23 de diciembre de 2025.<br><br>El última acta de entrega fue del 13/11/2025 |
| d) Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. | SI | Informe Técnico del operador | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb0534666b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yye3bz | De acuerdo con la revisión del informe técnico y los soportes aportados por el operador, se reporta mediante el formato de control de inventarios que del 1 al 19 de febrero 2026, se realiza la entrega de 10 bolsas de AAVN y saldo total de 2 bolsas de 900 gr |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| e) Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. | SI | Informe Técnico del operador | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f4666b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yve3bz | De acuerdo con la revisión del informe técnico y los soportes aportados por el operador, se reporta mediante el formato de control de inventarios que del 1 al 19 de febrero 2026, se realiza la entrega de 10 bolsas de AAVN y saldo total de 2 bolsas de 900 gr. Posterior a ello se realizó el respectivo aocmpañamiento desde el area de nutrición de la Regional Bogotá. |
| f) Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. | SI | Informe Técnico del operador | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f4666b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yve3bz | De acuerdo con la revisión del informe técnico y los soportes aportados por el operador, se reporta que para el día 26 de enero de 2026 se cuenta con una existencia total de 12 bolsas de AAVN, teniendo en cuenta la contingencia del operador. Posterior a ello se realizó el respectivo aocmpañamiento desde el area de nutrición de la Regional Bogotá. |
| g) Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN. | N.A | Informe Técnico del operador | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f4666b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yve3bz | De acuerdo a la revisión del informe técnico y los soportes aportados por el operador se reporta que para el mes de febrero 2026, no se requiere transporte dado que no se cuenta con unidades de servicio secundarias□ |
| h) Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. | N.A | Informe Técnico del operador | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f4666b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yve3bz | De acuerdo a la revisión del informe técnico y los soportes aportados por el operador se reporta que para el mes de febrero 2026, no fue necesario solicitar el acompañamiento por parte de ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. |
| i) Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. | N.A | Informe Técnico del operador | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f4666b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yve3bz | De acuerdo a la revisión del informe técnico y los soportes aportados por el operador se reporta que para el mes de febrero 2026, no se reporta asistencia a capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. |
| j) Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. | N.A | Informe Técnico del operador | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f4666b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yve3bz | De acuerdo a la revisión del informe técnico y los soportes aportados por el operador se reporta que para el mes de febrero 2026, No se presentaron requerimientos con relacion al suministro, almacenamiento de AAVN |
| k) Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. | N.A | Informe Técnico del operador | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f4666b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yve3bz | De acuerdo a la revisión del informe técnico y los soportes aportados por el operador se reporta que para el mes de febrero 2026, no se presentan novedades de vencimiento o averias de AAVN |
| l) Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. | N.A | Informe Técnico del operador | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f4666b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yve3bz | De acuerdo a la revisión del informe técnico y los soportes aportados por el operador se reporta que para el mes de febrero 2026, no se reciben visitas de interventoria del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional |
| m) Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. | N.A | Informe Técnico del operador | https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/diana_cruz_icbf_gov_co1/Documents/operadores%202026/SUPERVISION%202026/CUENTAS%20DE%20OPERADORES%20025%20-%202026/NUEVO%20NACIMIENTO/RECONCILIACI%C3%93N%2011002529225?d=w48b70bfb053f4666b9c15824a525a2f79&csf=1&web=1&e=yve3bz | De acuerdo a la revisión del informe técnico y los soportes aportados por el operador se reporta que se solicito autorización y traslado de la AAVN, el dia 25 de febrero se traslado 4 bultos de 25 bolsas AAVN y 2 bolsas de 900 gr |
| 9. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): | N/A | N.A | N/A | De acuerdo a la verificacion realizada, el operdor refeiere que "... La Asociación para el mes de enero de 2026 en cuanto a las obligaciones relacionadas con la dotación básica cumplió con el inventario suficiente para antender el numero de cupos por licencia y por contrato los cuales son propiedad de la asociación que desde el inicio a puesto la cantidad solicitada total y hasta un 2% y las respocisiones han sido canceladas por el Instituto.□." |
| a) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. | N/A | N/A | N/A | De acuerdo a la verificacion realizada, el operdor refeiere que "... La Asociación para el mes de enero de 2026 en cuanto a las obligaciones relacionadas con la dotación básica cumplió con el inventario suficiente para antender el numero de cupos por licencia y por contrato los cuales son propiedad de la asociación que desde el inicio a puesto la cantidad solicitada total y hasta un 2% y las respocisiones han sido canceladas por el Instituto.□." |
| b) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. | N/A | N/A | N/A | El operador presentó facturas de una compra de camarotes, los cuales por el no cumplimiento de la preseente obligación de solicitar autorización a la supervisión, no se reconocieron dichos gastos. |
| c) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar | N/A | N/A | N/A | No Aplica para este periodo |
| d) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado | N/A | N/A | N/A | el operador informa que "...durante el mes de enero no se realizo reposición de dotacion basica..." |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| e) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. | N/A | N/A | N/A | No Aplica para este periodo |
| f) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. | N/A | N/A | N/A | Durante la ejecución no se presentaron situaciones asociadas a dicha obligación |
| g) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. | N/A | N/A | N/A | Durante la ejecución no se presentaron situaciones asociadas a dicha obligación |
| h) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. | N/A | N/A | N/A | Durante la ejecución no se presentaron situaciones asociadas a dicha obligación |
| i) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. | SI | N/A | N/A | Durante la ejecución no se presentaron situaciones asociadas a dicha obligación |
| j) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. | N/A | N/A | N/A | Durante la ejecución no se presentaron situaciones asociadas a dicha obligación |
| k) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF. | N/A | N/A | N/A | Durante la ejecución no se presentaron situaciones asociadas a dicha obligación |
| l) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF. | PARCIALMENTE | N/A | N/A | En el marco del cierre contractual, el operador presentó el inventario de los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, el cual fue revisado por la supervisión, identificándose los elementos objeto de devolución. No obstante, la entrega material de dichos bienes se encuentra pendiente de las directrices que imparta la dependencia administrativa del ICBF para su recepción y custodia, actividad que hará parte de las actuaciones propias de la etapa de liquidación del contrato. |
| m) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad | SI | ACTA DE INVENTARIO | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002529202 5%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FOBLIGACIONES%20DEL%20COMPONENTE%20%C3%89CNICO&listurl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2DBa5ea8c0ac9d | En el marco del cierre contractual, el operador presentó el inventario de los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, el cual fue revisado por la supervisión, identificándose los elementos objeto de devolución. No obstante, la entrega material de dichos bienes se encuentra pendiente de las directrices que imparta la dependencia administrativa del ICBF para su recepción y custodia, actividad que hará parte de las actuaciones propias de la etapa de liquidación del contrato. |

| **OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución. | PARCIALMENTE | Licencia de Funcionamiento. Resolución 2062 del 1 de noviembre de 2024 | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002529202 5%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FCOMPONENTE%20LEGAL&listurl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2DBa5ea8c0ac9d | Durante la ejecución contractual, la licencia de funcionamiento fue suspendida mediante acto administrativo expedido por la autoridad competente, como resultado del proceso sancionatorio adelantado por la OAC. Esta situación incidió directamente en la prestación del servicio, ocasionando la terminación unilateral del contrato. |
| 2. Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique). | SI | CERTIFICACION FIRMADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002529202 5%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FCOMPONENTE%20LEGAL&listurl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2DBa5ea8c0ac9d | El operador presentó mensualmente las certificaciones suscritas por el representante legal y/o revisor fiscal, según correspondía, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social del personal vinculado a la ejecución del contrato |
| 3. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos. | N/A | N/A | N/A | No Aplica para este contrato |
| 4. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. | SI | Certificación Firmada por la representante legal y talento humano | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002529202 5%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FCOMPONENTE%20LEGAL&listurl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2DBa5ea8c0ac9d | A través de certificación emitida por el representante legal el operador se compromete a dar estricto cumplimiento a dicha obligación contractual. |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes | SI | DOCUMENTOS, SOPORTES | SECOP II | El operador presentó el presupuesto para revisión de la supervisión. No obstante, su aprobación se efectuó en el mes de abril, teniendo en cuenta las contingencias presentadas al inicio de la ejecución contractual y las orientaciones impartidas por la Sede de la Dirección General del ICBF mediante memorando, relacionadas con el ajuste del salario mínimo y la actualización del valor de los cupos de atención, lo que hizo necesario realizar ajustes presupuestales previos a su aprobación. |
| 2. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago. | SI | DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA CLÁUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO | SECOP II | El operador presentó los soportes requeridos para la expedición de los certificados de cumplimiento. No obstante, como consecuencia del proceso de legalización mensual, las observaciones formuladas por la supervisión y los ajustes requeridos a la información financiera, algunos soportes, entre ellos facturas y documentos de ejecución, fueron aportados con posterioridad al término inicialmente establecido. |
| 3. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización. | PARCIALMENTE | INFORME FEBRERO | SECOP II | El último informe presentado por el operador fue el de la ejecución del 1 al 19 de febrero. |
| 4. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada. | SI | INFORME DE INGRESOS Y GASTOS Y DOCUMENTOS CONTABLES | SECOP II | El Operador tiene estructurada la información financiera de acuerdo al plan único de cuentas, tiene los soportes y documentos correspondientes de acuerdo a las normas vigentes, cuenta con un software contable legalmente adquirido para el manejo de los recursos los cuales se evidencian en el informe financiero. |
| 5. Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato | SI | FORMATO COMPRAS LOCALES | SECOP II | El operador presentó el formato y los documentos correspondientes con la certificación firmada por parte del operador el cual se da el cumplimiento. |
| 6. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago | SI | CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR | SECOP II | El operador presentó la Certificacion firmada por parte del Contador y representante legal en la cual manifiestan encontrarse al dia en el pago de sus obligaciones. El documento es radicado junto con la cuenta de cobro. |
| 7. Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor. | SI | CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR | SECOP II | El operador presento la certificacion que cumplen con la compra a los pequeños productores, asi mismo se evidencia que el pago de las compras se realizó mediante transferencia bancaria y en los tiempos establecidos. |
| 8. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad. | SI | LIBROS AUXILIARES, DOCUMENTOS CONTABLES Y FINANICEROS VERIFICACIÓN EN VISITA | SECOP II | El operador presento el formato de seguimiento financiero con la ejecucion de los recursos los cuales se encuentra dentro de lo estabelcido por parrte del icbf. Asi mismo los soportes y documentos estan acordes a lo establecido a los clasificadores del costo los cuales se presentaron con el infome de ingresos y gastos. |
| 9. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos. | NA | SOLICITUD | CORREO INSTITUCIONAL | El operador no realizó solictud de traslado presupuestal durante la ejecución del contrato. |
| 10. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte. | SI | INFORME DE INGRESOS Y GASTOS Y DOCUMENTOS CONTABLES. VERIFICACIÓN EN VISITA | SECOP II | La distribución y ejecución del recurso se realiza de acuerdo con lo establecido por el ICBF |
| 11. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte. | SI | CERTIFICACIONES DE PAZ Y SALVO CON TERCEROS FIRMADAS POR REPRESENTANTE LEGAL Y/O CONTADOR | SECOP II | La entidad mediante certificacion firmada por parte del representante legal y contadora manifiestan que la entidad se encuentra al dia en los pagos de acuerdo a las politicas internas |
| 12. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF. | SI | INFORME DE INGRESOS Y GASTOS Y DOCUMENTOS CONTABLES | SECOP II | El operador tiene un centro de costos para el manejo y reporte de los recursos correspondientes, el cual se evidencia en el sofware contable |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 13. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución. | SI | CONSIGNACIÓN Y CORREOS DE REINTEGROS | CORREO INSTITUCIONAL | En el marco del cierre contractual, la supervisión adelantó la conciliación financiera para determinar los recursos efectivamente ejecutados, los valores objeto de reintegro determinados por el respectivo cruce de alistamiento (servicio-112-rendimientos financieros) y las actuaciones correspondientes, de conformidad con la revisión de los soportes y las condiciones establecidas en el contrato.<br><br>El operador emitió los respectivos soportes de consignación/transferencia el 29 de julio y el 2 de agosto de los reintegros correspondientes. |
| 14. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. | SI | CERTIFACIÓN CUENTA BANCARIA | SECOP II | Cuenta maestra con manejo exclusivo de recursos para el contrato de aporte donde se realizan los desembosIsos durante la ejecucion del contrato de acuerdo a lo establecido en la minuta contractual. |
| 15. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. | SI | CERTIFACIÓN CUENTA BANCARIA Y EXTRACTOS BANCARIOS | SECOP II | En el marco del seguimiento financiero y administrativo del contrato, la supervisión realizó observaciones y devoluciones a los informes y soportes presentados por el operador, requiriendo las aclaraciones, ajustes y documentos necesarios para la adecuada legalización de los recursos ejecutados. El operador atendió las observaciones formuladas y aportó los respectivos soportes y comprobantes que permitieron continuar con el proceso de revisión y validación |
| **OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN** | | | | |
| **OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES EJE DE CALIDAD** | | | | |
| **OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES EJE DE CALIDAD** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1.Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. | SI | Listado del talento humano contratado para la prestacion del servicio. | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIACI%C3%93N%2011002520250 25%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FOBLIGACIONES%20O%20COMPROMISOS%20CONTRACTUALES%20EJE%20DE%20CALIDAD&isturl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbfgov%5Fco1%2FDocuments&siteid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | El operador contó durante la ejecución contractual con el profesional responsable del Sistema Integrado de Gestión (SIGE), quien adelantó las actividades necesarias para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, la normatividad vigente y los procedimientos aplicables a la prestación del servicio. De igual manera, el representante legal certificó periódicamente el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este componente, aportando los soportes requeridos para su verificación por parte de la supervisión. |
| 2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados. | SI | Soporte de inducción, reinducción de los contratistas, capacitaciones | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIACI%C3%93N%2011002520250 25%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FOBLIGACIONES%20O%20COMPROMISOS%20CONTRACTUALES%20EJE%20DE%20CALIDAD&isturl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbfgov%5Fco1%2FDocuments&siteid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | El operador contó durante la ejecución contractual con el profesional responsable del Sistema Integrado de Gestión (SIGE), quien adelantó las actividades necesarias para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, la normatividad vigente y los procedimientos aplicables a la prestación del servicio. De igual manera, el representante legal certificó periódicamente el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este componente, aportando los soportes requeridos para su verificación por parte de la supervisión. |
| 3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional. | N/A | N.A | N.A | El operador contó durante la ejecución contractual con el profesional responsable del Sistema Integrado de Gestión (SIGE), quien adelantó las actividades necesarias para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, la normatividad vigente y los procedimientos aplicables a la prestación del servicio. De igual manera, el representante legal certificó periódicamente el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este componente, aportando los soportes requeridos para su verificación por parte de la supervisión. |
| 4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio. | N/A | N.A | N.A | El operador contó durante la ejecución contractual con el profesional responsable del Sistema Integrado de Gestión (SIGE), quien adelantó las actividades necesarias para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, la normatividad vigente y los procedimientos aplicables a la prestación del servicio. De igual manera, el representante legal certificó periódicamente el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este componente, aportando los soportes requeridos para su verificación por parte de la supervisión. |
| 5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. | N/A | N.A | N.A | El operador contó durante la ejecución contractual con el profesional responsable del Sistema Integrado de Gestión (SIGE), quien adelantó las actividades necesarias para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, la normatividad vigente y los procedimientos aplicables a la prestación del servicio. De igual manera, el representante legal certificó periódicamente el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este componente, aportando los soportes requeridos para su verificación por parte de la supervisión. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias. | SI | Formatos de verificaciones intermedias<br>Formato de inspección de equipos | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FOperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002529025%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FOBLIGACIONES%20O%20COMPROMISOS%20CONTRACTUALES%20EJE%20DE%20CALIDAD&isturl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | El operador contó durante la ejecución contractual con el profesional responsable del Sistema Integrado de Gestión (SIGE), quien adelantó las actividades necesarias para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, la normatividad vigente y los procedimientos aplicables a la prestación del servicio. De igual manera, el representante legal certificó periódicamente el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este componente, aportando los soportes requeridos para su verificación por parte de la supervisión. |
| 7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados. | N/A | N/A | N/A | No Aplica |
| **OBLIGACIONES O COMPROMISOS DERIVADOS DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** | | | | |
| **Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato. | SI | Formato de confidencialidad que cada contratista firma al iniciar el contrato de prestacion de servicios profesionales o técnicos | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FOperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002529025%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FEJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION&isturl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | El operador contó durante la ejecución contractual con el profesional responsable del Sistema Integrado de Gestión (SIGE), quien adelantó las actividades necesarias para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, la normatividad vigente y los procedimientos aplicables a la prestación del servicio. De igual manera, el representante legal certificó periódicamente el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este componente, aportando los soportes requeridos para su verificación por parte de la supervisión. |
| 2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio. | SI | Documento de confidencialidad | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FOperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002529025%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FEJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION&isturl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | El operador contó durante la ejecución contractual con el profesional responsable del Sistema Integrado de Gestión (SIGE), quien adelantó las actividades necesarias para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, la normatividad vigente y los procedimientos aplicables a la prestación del servicio. De igual manera, el representante legal certificó periódicamente el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este componente, aportando los soportes requeridos para su verificación por parte de la supervisión. |
| 3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato. | SI | Formato de autorización de tratamiento de datos personales firmado por el representante legal | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FOperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002529025%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FEJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION&isturl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | El operador contó durante la ejecución contractual con el profesional responsable del Sistema Integrado de Gestión (SIGE), quien adelantó las actividades necesarias para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, la normatividad vigente y los procedimientos aplicables a la prestación del servicio. De igual manera, el representante legal certificó periódicamente el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este componente, aportando los soportes requeridos para su verificación por parte de la supervisión. |
| 4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido | SI | CERTIFICACION FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FOperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002529025%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FEJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION&isturl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | El operador contó durante la ejecución contractual con el profesional responsable del Sistema Integrado de Gestión (SIGE), quien adelantó las actividades necesarias para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, la normatividad vigente y los procedimientos aplicables a la prestación del servicio. De igual manera, el representante legal certificó periódicamente el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este componente, aportando los soportes requeridos para su verificación por parte de la supervisión. |
| 5. Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF. | SI | Formato Politica de seguridad de la información | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FOperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002529025%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FEJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION&isturl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | El operador contó durante la ejecución contractual con el profesional responsable del Sistema Integrado de Gestión (SIGE), quien adelantó las actividades necesarias para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, la normatividad vigente y los procedimientos aplicables a la prestación del servicio. De igual manera, el representante legal certificó periódicamente el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este componente, aportando los soportes requeridos para su verificación por parte de la supervisión. |
| 6. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. | SI | Se cuenta en el área administrativa con una memoria extraible donde se guarda toda la información | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FOperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002529025%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FEJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION&isturl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | El operador contó durante la ejecución contractual con el profesional responsable del Sistema Integrado de Gestión (SIGE), quien adelantó las actividades necesarias para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, la normatividad vigente y los procedimientos aplicables a la prestación del servicio. De igual manera, el representante legal certificó periódicamente el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este componente, aportando los soportes requeridos para su verificación por parte de la supervisión. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología. | SI | Formato Politica de seguridad de la información | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002292025%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FEJE%20DE%20SEGURIDAD%20DE%20LA%20INFORMACION&listurl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | El operador contó durante la ejecución contractual con el profesional responsable del Sistema Integrado de Gestión (SIGE), quien adelantó las actividades necesarias para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, la normatividad vigente y los procedimientos aplicables a la prestación del servicio. De igual manera, el representante legal certificó periódicamente el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este componente, aportando los soportes requeridos para su verificación por parte de la supervisión. |

| **OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES DERIVADOS DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. | SI | Se anexa certificado Firmado por Representate Legal y Hoja de vida de Carol Liliana Rubiano Lopez | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002292025%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FOBLIGACIONES%20%20COMPROMISOS%20CONTRACTUALES%20DERIVADOS%20DEL%20EJE%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO&listurl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | De acuerdo a la revision documental realizada, el operador informa que"...Certificamos que la Asociacion cuenta con la profesional y un apoyo para este componente , que cumplen con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, y están aprobadas por el ICBF.Se anexan hojas de vida las cuales fueron enviadas a la supervisión con el presupuesto del contrato dando cumplimiento a esta obligación contractual..." |
| 2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. | SI | Matriz de peligros y valoracion de riesgos | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002292025%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FOBLIGACIONES%20%20COMPROMISOS%20CONTRACTUALES%20DERIVADOS%20DEL%20EJE%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO&listurl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | De acuerdo a la revision documental realizada, el operador informa que"...Certificamos que la Asociacion cuenta con la profesional y un apoyo para este componente , que cumplen con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, y están aprobadas por el ICBF.Se anexan hojas de vida las cuales fueron enviadas a la supervisión con el presupuesto del contrato dando cumplimiento a esta obligación contractual..." |
| 3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. | SI | Se envia el formato que cada contratista firma con el contrato | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002292025%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FOBLIGACIONES%20%20COMPROMISOS%20CONTRACTUALES%20DERIVADOS%20DEL%20EJE%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO&listurl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | De acuerdo a la revision documental realizada, el operador informa que"...Certificamos que la Asociacion cuenta con la profesional y un apoyo para este componente , que cumplen con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, y están aprobadas por el ICBF.Se anexan hojas de vida las cuales fueron enviadas a la supervisión con el presupuesto del contrato dando cumplimiento a esta obligación contractual..." |
| 4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades. | SI | Acta de entrega firmada por las contratistas | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002292025%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FOBLIGACIONES%20%20COMPROMISOS%20CONTRACTUALES%20DERIVADOS%20DEL%20EJE%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO&listurl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | De acuerdo a la revision documental realizada, el operador informa que"...Certificamos que la Asociacion cuenta con la profesional y un apoyo para este componente , que cumplen con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, y están aprobadas por el ICBF.Se anexan hojas de vida las cuales fueron enviadas a la supervisión con el presupuesto del contrato dando cumplimiento a esta obligación contractual..." |
| 5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio. | SI | Se adjuntan Examenes medico ocupacionales de los contratistas | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002292025%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FOBLIGACIONES%20%20COMPROMISOS%20CONTRACTUALES%20DERIVADOS%20DEL%20EJE%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO&listurl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | De acuerdo a la revision documental realizada, el operador informa que"...Certificamos que la Asociacion cuenta con la profesional y un apoyo para este componente , que cumplen con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, y están aprobadas por el ICBF.Se anexan hojas de vida las cuales fueron enviadas a la supervisión con el presupuesto del contrato dando cumplimiento a esta obligación contractual..." |
| 6. Realizar el diseño, implementación y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. | N/A | **N/A** | **N/A** | De acuerdo a la revision documental realizada, el operador informa que"...Certificamos que la Asociacion cuenta con la profesional y un apoyo para este componente , que cumplen con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, y están aprobadas por el ICBF.Se anexan hojas de vida las cuales fueron enviadas a la supervisión con el presupuesto del contrato dando cumplimiento a esta obligación contractual..." |
| 7. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio. | SI | FURAT | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002292025%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FOBLIGACIONES%20%20COMPROMISOS%20CONTRACTUALES%20DERIVADOS%20DEL%20EJE%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO&listurl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | De acuerdo a la revision documental realizada, el operador informa que"...Certificamos que la Asociacion cuenta con la profesional y un apoyo para este componente , que cumplen con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, y están aprobadas por el ICBF.Se anexan hojas de vida las cuales fueron enviadas a la supervisión con el presupuesto del contrato dando cumplimiento a esta obligación contractual..." |
| 8. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. | SI | Plan de Emergencias | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%202025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002292025%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FOBLIGACIONES%20%20COMPROMISOS%20CONTRACTUALES%20DERIVADOS%20DEL%20EJE%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO&listurl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2Fdocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | De acuerdo a la revision documental realizada, el operador informa que"...Certificamos que la Asociacion cuenta con la profesional y un apoyo para este componente , que cumplen con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, y están aprobadas por el ICBF.Se anexan hojas de vida las cuales fueron enviadas a la supervisión con el presupuesto del contrato dando cumplimiento a esta obligación contractual..." |
| 9. Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. | N/A | N/A | N/A | De acuerdo a la revision documental realizada, el operador informa que"...Certificamos que la Asociacion cuenta con la profesional y un apoyo para este componente , que cumplen con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, y están aprobadas por el ICBF.Se anexan hojas de vida las cuales fueron enviadas a la supervisión con el presupuesto del contrato dando cumplimiento a esta obligación contractual..." |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 10. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente. | N/A | N/A | N/A | De acuerdo a la revision documental realizada, el operador informa que"...Certifícamos que la Asociacion cuenta con la profesional y un apoyo para este componente , que cumplen con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, y están aprobadas por el ICBF.Se anexan hojas de vida las cuales fueron enviadas a la supervisión con el presupuesto del contrato dando cumplimiento a esta obligación contractual..." |
| **OBLIGACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES DERIVADOS DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL** | | | | |
| **Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad. | SI | Capacitaciones | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002592025%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FEJE%20AMBIENTAL&listurl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | De acuerdo a la revision documental realizada, el operdor informa que"...En relación con el componente ambiental, podemos relacionar un equipo comprometido con la normatividad vigente en cuanto a:<br>• Contrato con reciclador certificado para el manejo y deshecho de materiales.<br>• Utilización oportuna y adecuada de Carrito Tito.<br>• Adecuadas prácticas para el manejo eficiente del programa agua-cero<br>• Adecuadas prácticas para el manejo eficiente del recurso energético.<br>• Eficiente manejo en clasificación de elementos y materiales teniendo en cuenta que sólo manejamos utilizables, reciclables y ordinarios. |
| 2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. | SI | Fichas técnicas de productos de aseo. | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002592025%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FEJE%20AMBIENTAL&listurl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments&viewid=26719 | De acuerdo a la revision documental realizada, el operdor informa que"...La Asociacion adquiere productos con materiales amigables con el medio ambiente proveedor VIMACH ..." |
| 3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos. | SI | RUNT VEHICULO CONTRATADO | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002592025%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FEJE%20AMBIENTAL&listurl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | De acuerdo a la revision documental realizada, el operdor informa que"...La Asociación contrata a un tercero la prestación del servicio de transporte para los niños, niñas y adolescentes..."<br><br>"Relacionar No de concepto Sanitario: Acta No. SB03E 703180 Fecha 12/11/2025 RED SUR ORIENTE<br>Fumigación: Fumigación: 15 de febrero de 2026 Lavado de Tanques: 25 DE ENERO DE 2026 certificado por la empresa COLOMBIANA DE INTERVENCIONES AMBIENTALES"□ |
| 4. Presentar las certificaciones de revisiones tecno mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente. | SI | Fichas técnicas de productos de aseo. | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002592025%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FEJE%20AMBIENTAL&listurl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | De acuerdo a la revision documental realizada, el operador informa que"...Se adoptan las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente..." |
| 5. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. | SI | Fichas técnicas de productos de aseo. | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002592025%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FEJE%20AMBIENTAL&listurl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | De acuerdo a la revision documental realizada, el operdor informa que"...Se adoptan las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente..." |
| 6. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados. | PARCIALMENTE | Informe tecnico de febrero 2026 | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002592025%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FEJE%20AMBIENTAL&listurl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | El operador se encuentra en proceso de verificar la instalación de trampa de grasas |
| 7. Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso. | SI | Lavado de tanques | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002592025%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FEJE%20AMBIENTAL&listurl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | De acuerdo a la revision documental realizada, el operdor informa que"...Lavado de Tanques: 30 DE AGOSTO DEL 2025 certificado por la empresa COLOMBIANA DE INTERVENCIONES AMBIENTALES..." |
| 8. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. | SI | Plan de saneamiento | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002592025%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FEJE%20AMBIENTAL&listurl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | De acuerdo con la revisión del informe técnico y los soportes aportados por el operador, se evidencia que para el mes de enero de 2026, se cuenta con el plan de saneamiento básico con los cuatro programas |
| 9. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato. | SI | PLAN DE GESTION AMBIENTAL | https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Foperadores%202026%2FSUPERVISION%202026%2FCUENTAS%20DE%20OPERADORES%2025%20%2D%202026%2FNUEVO%20NACIMIENTO%2FRECONCILIAC%C3%93N%2011002592025%2FFEBRERO%202026%2Finforme%20tecnico%2FEJE%20AMBIENTAL&listurl=%2Fpersonal%2Fdiana%5Fcruz%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments&viewid=26719e8a%2D00f9%2D44d7%2D9654%2D8a5ea8c0ac9d | De acuerdo a la revision documental realizada, el operdor informa que"..Certificamos que contamos con plan de saneamiento básico el cual cumple con la normatividad vigente y cuenta con los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable.□ |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

**15. Seguimiento a matriz de riesgos**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio? | SÍ | X | NO | |
| Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia? | SÍ | | NO | **X** |
| Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: | | | | |
| Observaciones adicionales: | | | | |

**16. Certificación**

**El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.**

**Fecha emisión de Informe** 10/08/2026

Firma

**Laura Melissa Cabrera Quiñones**
**Supervisora del contrato**

**Diana Marcela Acevedo Ortiz**
**Finaciero**

*Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.*